

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de marzo dos mil
veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-02070-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA S.A.BIC, entidad financiera legalmente establecida, domiciliada en el municipio de Chía, Cundinamarca, identificada con el NIT: 860.051.894-6,.
DEMANDADO	DIANA CAROLINA OVIEDO ORTEGA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1075674162

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

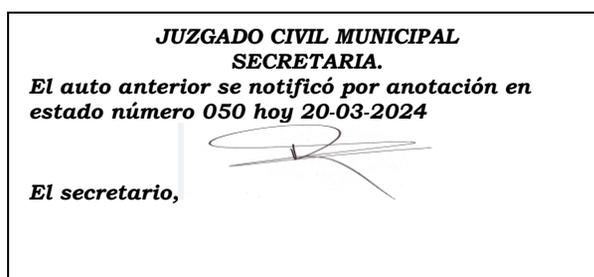
Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **610d5a69713f4fb66277083681a61096bbd710fc60b15a3e75ae44b9352ea23e**

Documento generado en 19/03/2024 05:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>